



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Abril 18/2016

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119861, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Norma Graciela ABBA, en el Dpto. de Educación Inicial (5-54); y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el departamento mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, que se consigna a continuación:

**Prof. Norma Graciela ABBA** (DNI N° 14.940.313) **JTP Semiexclusiva**  
7244 p. Propios, 6142 p. LSGH Prof. Pablo Wehbe y 1101 p. LSGH Prof. Kunzevich.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos Simple a la Prof. Norma Graciela ABBA (DNI N° 14.940.313) en el Dpto. de Educación Inicial (5-54), a partir del 1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre del año del 2016.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Norma Graciela ABBA (DNI N° 14.940.313) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Dpto. de Educación Inicial (5-54), a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre del año 2016**, o hasta la culminación del mandato de los Profesores Pablo Wehbe o Gustavo Kunzevich, lo que fuere anterior.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 302/2016

S.M.P.